

# Sentido y retos de la transversalidad

**Francisco  
Javier  
Jiménez  
Ortega**

Es Subdirector de Fomento de competencias de la Dirección de Calidad para la educación Preescolar, Básica y Media. Sentido y Retos de la Transversalidad MEN, 2014.

Disponible  
en PDF



 <http://www.santillana.com.co/rutamaestra/edicion-9/articulos/15>

Uno de esos desafíos, que impacta el contexto escolar, es el desarrollo de los programas transversales del Ministerio de Educación Nacional, que se operativizan en los proyectos pedagógicos que, como se describe adelante, deben tener un alto grado de interdisciplinariedad, interinstitucionalidad e intersectorialidad, y que aportan a la construcción de educación con calidad y equidad.



Desde las realidades de los establecimientos educativos existen desafíos curriculares que implican esfuerzos de los equipos de docentes, con el liderazgo del rector, para evidenciar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el Plan de Estudios y especialmente en el aula, las políticas educativas, los programas y proyectos estratégicos y las expectativas de las comunidades educativas frente al éxito del aprendizaje en el estudiante.

Uno de esos desafíos, que impacta el contexto escolar, es el desarrollo de los programas transversales del Ministerio de Educación Nacional, que se operativizan en los proyectos pedagógicos que, como se describe adelante, deben tener un alto grado de interdisciplinariedad, interinstitucionalidad e intersectorialidad, y que aportan a la construcción de educación con calidad y equidad.

En los niveles de desarrollo curricular, en su orden, se encuentra el ámbito de la política educativa nacional, con la cual los planes educativos territoriales, los planes de mejoramiento institucional y, por ende, los PEI deben

armonizarse para encontrar coherencia en las expectativas y sueños del país desde los contextos regionales. Es así como la preocupación por tener mejores ciudadanos competentes y competitivos, tiene un alto grado de preocupación en las agendas de varios países para la construcción de políticas públicas, orientadoras de la acción del estado y de la sociedad en su conjunto, para la creación de condiciones que favorezcan la gestión efectiva en la solución de problemas estructurales, a través de una participación ciudadana, desde una educación para la equidad y la paz.

En el ámbito regional, las entidades territoriales certificadas en educación y desde sus áreas de calidad, también tienen el compromiso de acompañar a los establecimientos educativos para que, desde sus proyectos educativos y la gestión académica de los planes de mejora, puedan incorporar, a partir de sus propuestas pedagógicas y el diseño académico curricular, el marco de política educativa y que, precisamente, con su gestión educativa, pueda desarrollarse el apoyo intersectorial e interinstitucional. Estas dimensiones son necesarias

para la incorporación y operatividad efectiva de los temas transversales con el diseño de los proyectos pedagógicos transversales.

Entonces, al establecimiento educativo le corresponde centrar la mirada en las dinámicas socioculturales, en las que la complejidad, urgencia y gravedad de las problemáticas emergentes, se manifiestan como origen y fuente inspiradora, no solo de nuevos paradigmas de relación con el conocimiento, sino de nuevas preocupaciones, que deben incorporarse a los propósitos formativos y de proyección a la transformación cultural y al quehacer del establecimiento educativo en los diversos ámbitos de interacción social.

El desarrollo de los Programas Transversales y de Competencias Ciudadanas se fundamenta en los principios de la **Constitución Política de Colombia**, fomenta en los establecimientos educativos innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en “prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”<sup>1</sup>, con el fin de formar a las y los colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia<sup>2</sup>.

Asimismo, los temas transversales constituyen la propuesta programática y pedagógica del Ministerio de Educación Nacional para dar cumplimiento al artículo 14 de la **Ley General de Educación** (Ley 115 de 1994)<sup>3</sup>, el cual establece la enseñanza obligatoria de temas relacionados con la formación para el ejercicio de la ciudadanía<sup>4</sup> en los niveles de la educación preescolar, básica y media en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal. En este sentido, el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta la Ley 115 de 1994 establece, en su artículo 36, que “La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

En este contexto, los procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, se concretan, desde el sector educativo, a través de proyectos pedagógicos implementados de manera transversal en los establecimientos educativos, los cuales hacen parte de los Proyectos Educativos Institucionales. De esta manera, se incide en todos los escenarios de interacción de los miembros de la comunidad educativa con el fin de generar múltiples oportunidades de aprendizaje y puesta en práctica de las competencias ciudadanas en los establecimientos educativos, mediante los temas de Formación en Derechos Humanos, Educación Ambiental, Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Estilos de Vida Saludables, Movilidad Segura y Educación Económica y Financiera.

Por lo anterior, para la incorporación de los temas transversales en las instituciones educativas, el rector y los docentes deben identificar desde su proyecto educativo institucional: quién es, qué hace y hacia dónde va su establecimiento educativo, cuál es su propuesta pedagógica, cómo optimizan sus recursos para alcanzar sus metas y cuál es el vínculo efectivo con su comunidad y contexto cercano, para que esta decisión se pueda activar desde la gestión académica que tiene como referente el perfil de estudiante y egresado que quiere formar para impactar su sociedad desde una metodología compartida y con horizonte de mejorar sustancialmente, desde el desarrollo de las competencias, transformando lo necesariamente cognoscitivo en lo trascendental de lo cognitivo.

Ya en la cotidianidad del docente, los temas transversales incorporados en el Proyecto Educativo Institucional en su componente pedagógico, a través del Plan de Estudios, el despliegue de los espacios académicos y la interacción en el aula, imponen la necesidad de

<sup>1</sup> Artículo 41 Constitución Política de Colombia de 1991.

<sup>2</sup> Artículo 67 Constitución Política de Colombia de 1991.

<sup>3</sup> Este artículo fue modificado posteriormente por Ley 1029 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1503 de 2011.

<sup>4</sup> La apuesta pedagógica del sector educativo desde el año 2003, dirigida a responder a los retos que plantea la formación para el ejercicio de la ciudadanía, ha sido el desarrollo de competencias ciudadanas, entendidas como el conjunto de conocimientos, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que las ciudadanas y ciudadanos actúen de manera constructiva en la sociedad democrática.

pensar cuál es su aporte y atender las causas de los problemas estructurales, priorizados y caracterizados en su establecimiento educativo, para que pueda aportar desde sus prácticas pedagógicas a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

Entonces la **transversalidad** “constituye una alternativa desde el diseño curricular que permite integrar las estrategias, las técnicas y los instrumentos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, con las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía que desarrolla el establecimiento educativo. Es decir, que esta formación se puede transversalizar:

- a) En las áreas curriculares, escogiendo cuáles son las competencias básicas ciudadanas y de emprendimiento-laborales, necesarias para responder a la realidad del contexto, que se van a trabajar de manera intencional en todo el establecimiento educativo a lo largo del tiempo y que se deben articular con los proyectos pedagógicos transversales y con las actividades complementarias.
- b) En todas las actividades institucionales cotidianas, ya que la formación para el ejercicio de la ciudadanía no debe circunscribirse a actividades particulares”.

La transversalidad, intencional y sistemáticamente asumida, desde el diseño curricular necesita de:

- La **interdisciplinarietà**: entendida como la estrategia de diálogo entre las diversas disciplinas y saberes, en torno a un propósito común: la interpretación de un problema concreto de la realidad contextual. Este diálogo hace posible la búsqueda de explicaciones, la construcción de argumentaciones y el trabajo de síntesis, que permiten lograr la significación de los conocimientos y su proyección en la formación ética de los ciudadanos y las ciudadanas.
- La **interinstitucionalidad**: interpretada como la convergencia de los diferentes sectores del desarrollo del país, en relación con temas y problemáticas



que implican la realización de acciones, desde las cuales se aúnan esfuerzos, conocimientos y recursos para un objetivo común, y que son fundamentales para su propósito de producir políticas integrales e integradas que ofrezcan respuestas a las necesidades generales (Fernández y Mendes, 2003).

- La **intersectorialidad**: entendida como la relación y articulación que existe entre dos o más instituciones que pertenecen a diferentes sectores. Es a través de estas instituciones, que se ponen en relación conocimientos, información, recursos técnicos, humanos y financieros provenientes de sus propios sectores, y que se encuentran asociados, en el marco de sus competencias y responsabilidades directas, con los temas que desarrollan los Programas Transversales. Esto último, desde sus intencionalidades de contribuir en la formación para el ejercicio de la ciudadanía y con la transformación natural y sociocultural del país.

Para desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Transversales en los Establecimientos Educativos (EE) se deben tener en cuenta los siguientes elementos:

- Por ser un proyecto requiere tiempo para su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- El ser pedagógico responde a su naturaleza sistémica que oriente acciones educativas y de formación, a partir de una apuesta propia que tiene cada EE desde su autonomía institucional. De esta forma, este tipo de proyectos deben ser

Entonces la **transversalidad** “constituye una alternativa desde el diseño curricular que permite integrar las estrategias, las técnicas y los instrumentos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, con las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía que desarrolla el establecimiento educativo.



formativos, que involucren a toda la comunidad educativa y se ubiquen en todas las acciones de la escuela.

- La relación del proyecto con la comunidad y su evolución: cómo lo percibe la comunidad, grado de compromiso, apropiación, capacidad de gestión, mecanismos de participación y concertación, mecanismos asociativos y capacidad de respuesta.
- El proyecto y sus relaciones con el establecimiento educativo: cuál es el papel que juega en la definición del carácter del establecimiento, mecanismos de concertación intra e interinstitucionales, relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con respecto al proyecto, mecanismos organizativos, estructuras de apoyo y evolución de estos aspectos y sus relaciones con la marcha del proyecto
- La relación del proyecto con la consolidación del equipo de docentes y otros actores educativos importantes para el desarrollo del mismo: intereses de los participantes en el equipo básico, percepción del problema propuesto, manejo de la información, capacidad de reflexionar acerca de sus actitudes y valores propios, relaciones con la comunidad educativa, capacidad de gestión, dinámica del equipo, conocimientos previos de la problemática trabajada, modelos de enseñanza manejados, contenidos y su aplicación a la resolución del problema, capacidad para construir procesos pedagógicos y didácticos acordes con las necesidades del proyecto, capacidad investigativa, etc.
- Las relaciones del proyecto con el currículo escolar: criterios de selección del problema para el proyecto escolar; diálogo de saberes (comunes, tradicionales y científicos), adecuación de los planes de estudio a la resolución del problema, procesos para la construcción de conceptos en el marco de un conocimiento significativo, vinculación de aspectos fundamentales de la dinámica cultural, social y natural del medio, espacios para las

reflexiones éticas y estéticas ligadas a la formación para el manejo del ambiente.

- Las relaciones del proyecto con los estudiantes: sus concepciones previas y los obstáculos para la construcción del conocimiento; formas explicativas, razonamientos y formas de acceder al conocimiento; modos de relacionarse consigo mismo, con los demás y con su entorno; percepciones del problema propuesto; mecanismos de participación; ideas sobre sus responsabilidades y estrategias para establecer compromisos; sus relaciones con la escuela como institución y con la comunidad; valores propios y comprensión de los valores sociales, y actitudes. En general, sus relaciones con lo social, lo natural y lo cultural y, por consiguiente, la evolución de estos elementos en el marco del proyecto. Otras relaciones y desarrollos, derivados de la dinámica misma del proyecto, deberán tenerse en cuenta en los procesos evaluativos.
- Es fundamental para plantear un Proyecto Pedagógico Transversal que cada EE pueda realizar una lectura de contexto donde se identifiquen las causas de los problemas pertinentes para ser trabajados con este tipo de metodología, teniendo en cuenta los procesos y espacios educativos.

Finalmente hay que recordar que un Proyecto Pedagógico Transversal requiere de planeación y motivación, cuyos resultados serán a largo plazo debido a que atienden las causas de los problemas investigados, no se agotan en una o dos actividades, ni tampoco se pueden reemplazar por actividades institucionales, estas últimas obligatorias y que pueden hacer parte de la alternativa transversal en el currículo.

Indagar en los contextos, motivar para generar vínculo y participación voluntaria, impregnar el currículo de los temas transversales con cercanía y cohesión de toda la comunidad educativa y sus aliados, pueden ser aspectos definitivos para la formación de ciudadanos en el nuevo escenario de la paz y para lograr que Colombia sea la más educada en 2025.

Es fundamental para plantear un Proyecto Pedagógico Transversal que cada EE pueda realizar una lectura de contexto donde se identifiquen las causas de los problemas pertinentes para ser trabajados con este tipo de metodología, teniendo en cuenta los procesos y espacios educativos.